Martes, 12 de diciembre de 2022

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad, para el objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UN MURAL COMUNITARIO COMO EXALTACION Y FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"**, conforme a lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN:	12 de diciembre de 2022
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Secretaría de Desarrollo
RESPONSABLE:	Luis Carlos Franco Vargas
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UN MURAL COMUNITARIO COMO EXALTACION Y FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ
RUBROS PRESUPUESTALES:	2320202009-131-16-3301053, 2320202009-33-3301055

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. Plan de desarrollo "UNIDOS CON HONESTIDAD MIRAFLORES, PROGRESA MÁS, POR MIRAFLORES POR NUESTRA TIERRA".

Se encuentra que dentro del plan de desarrollo "Unidos con honestidad Miraflores progresa más, por Miraflores por nuestra tierra", se encuentra contemplada esta actividad, así;

EJE ESTRATEGICO	***UNIDOS CON HONESTIDAD POR UN DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL***
PROGRAMA ESTRATEGICO	Miraflores al rescate de sus tradiciones artístico-culturales para una sana convivencia
OBJETIVO PROGRAMA ESTRATEGICO	Promover y fomentar el rescate de los valores y tradiciones artístico-culturales del municipio, generando los espacios necesarios para ello, con un alto sentido de pertenencia y compromiso ancestral.
METAS DE RESULTADOS	lograr la vinculación del 10% de la población Mirafloreña durante el cuatrienio a programas culturales, artísticos y lúdicos
INDICADOR	% de población vinculada a programas culturales, artísticos y lúdicos
META PRODUCTO	Promover, incentivar y apoyar la formación de 15 gestores culturales natos del municipio, durante el cuatrienio
INDICADOR	No. de gestores culturales formados
META PRODUCTO	Gestión de 6 proyectos de cofinanciación para la promoción de todas las formas de expresión cultural

INDICADOR	N° Proyectos de cofinanciación para la promoción de todas las formas de expresión cultural gestionados

1.1. Banco de programas y proyectos municipal

El proyecto de inversión se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo el Numero de Radicación **2022154550035** del 22 de junio del año dos mil veintidos (2022)**.** Denominado **"DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVO ARTÍSTICOS CULTURALES Y TURÍSTICOS EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS E INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 PARA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ".**

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2022.

1.2. Descripción de la necesidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 determina que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, que le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la Ley.

La Administración Municipal en su Plan de Desarrollo 2020-2023 "¡Unidos con Honestidad, Miraflores Progresa más, por Miraflores por Nuestra Tierra!", en el EJE ESTRATEGICO 1. UNIDOS CON HONESTIDAD POR UN DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, y dentro de las metas de producto se contempla Promover, incentivar y apoyar la formación de 15 gestores culturales natos del municipio, durante el cuatrienio, en la búsqueda del rescate de nuestras costumbres las cuales se van trasmitiendo de una generación a otra, ya sea de manera oral o representativa y de esta manera lograr un mayor sentido de pertenecía y arraigo por nuestras costumbres

El municipio de Miraflores Boyacá, cuenta con una gran historia cultural donde desde las raíces campesinas en medio de las labores cotidianas de la agricultura y la ganadería, nacen las expresiones artísticas, a través de: dichos, refranes, coplas y cantos. Que mezclado con los sonidos producidos por los animales y la naturaleza forman una sinfonía que luego coge forma de canción, acompañada de una guitarra o un cuatro que al llegar la tarde después de las arduas labores se escuchan trinar las cuerdas, llenando de armonías indecibles las noches tranquilas de las casa de campo, que luego permean el caserío poblado, donde acompañados de una bebida y en medio de cuentos y risas se canta y se toca un instrumento de cuerdas pulsadas, cantándoles a la vida, a la mujer y narrando las faenas de trabajo campesino, como también lo realizaron en los bazares, labores que se deben dar a conocer y no dejar en el olvido ya que la innovación y tecnología ha venido restándole importancia a nuestras tradiciones, por esto se pretende plasmar en un mural una pequeña parte de la cultura y los saberes propios de la población del municipio.

El Municipio de Miraflores a través de la Secretaria de Desarrollo, requiere adelantar algunos espacios de formación complementaria a niños y jóvenes del área urbana y rural del Municipio, por medio de herramientas pedagógicas realizando algunos talleres de manera presencial con el propósito de formarlos en diferentes áreas, de igual manera lograr el aprovechamiento del tiempo libre por medio de estos programas que están diseñados no solo para una formación artístico-cultural sino de manera integral, lo cual muy seguramente les permitirá

prepararse con principios, valores y de esta manera lograr desenvolverse con bases estables en su proceso de vida.

El Mural Comunitario, es la suma de las experiencias estéticas, sociales, políticas, comunitarias y pedagógicas, resultado de un proceso a favor de las juntas de acción comunal con la realización de talleres, murales, convivencias comunitarias, formativas y territoriales con diferentes colectividades, generando participación amplia, inclusión y cohesión social; por igual su objeto fundamental es la germinación de dinámicas comunitarias de creación, la manifestación de identidades sociales y el fortalecimiento de la memoria histórica, la pasada y futura. El Mural Comunitario explora, identifica los anhelos, los sueños, las esperanzas propias de las comunidades, los visibiliza y los proyecta como referencia de identidad cultural, política y espiritual en espacios públicos para demostrar y dar gracias a la unión social, invitando a un diálogo cultural y político que construye una memoria de vida, de visiones optimistas, esperanzadoras del futuro.

La pintura mural a realizar es una intervención grafica en la alcaldía municipal de Miraflores con una extensión total de 425 metros cuadrados, se representara por medio de imágenes con un contenido simbólico e icónico referente a las prácticas tradicionales de la región de lenguapa con un trasfondo conceptual para resaltar la figura humana en sentido de la identidad colectiva y el trabajo agrícola del arado, la recolección de la chamba y la producción de panela desde el trapiche a nuestro tiempo contemporáneo, se resaltara nuestra cultura originaria y ancestral en una figura femenina en la que interactúan elementos característicos del territorio y el fondo es una construcción figurativa del territorio con una paleta de color saturada y matizada con un manejo claro de la teoría del color y sus diferentes materiales que van desde el vinilo tipo uno hasta el óleo comprendiendo acrílico y spray de gran adherencia.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.3. Objeto del contrato.

El objeto será **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UN MURAL COMUNITARIO COMO EXALTACION Y FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ".**

1.4. Alcance del objeto del contrato y condiciones técnicas exigidas.

1.4.1. Alcance del objeto.

El contratista se obliga con el Municipio de Miraflores – Boyacá a satisfacer la necesidad del municipio señalada en el presente proceso de selección, entregando a satisfacción los elementos que se detallarán más adelante, cumpliendo en cantidades y condiciones técnicas de los mismos.

1.4.2. Condiciones técnicas exigidas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	La pintura mural a realizar es una intervención grafica en la alcaldía municipal de Miraflores con una extensión total de 425 metros cuadrados, se representará por medio de imágenes con un contenido simbólico e icónico referente a las prácticas tradicionales de la región de lengupa con un trasfondo conceptual para resaltar la figura humana en sentido de la identidad colectiva y el trabajo, utilizando pintura para exteriores tipo 1, aerosol, oleo e imprimantes acrílicos, Asociados por la	global	1

	técnica artística conveniente elaborado por un artista de amplia experiencia. Incluye materiales y logística necesaria para su realización. Incluye diseño.		

1. Ante la necesidad que quiere satisfacer el Municipio y teniendo en cuenta que el Estado exige que se adquieran elementos e insumos de calidad, la persona natural o Jurídica a la cual se adjudique el contrato, debe asegurar que los elementos a suministrar deben cumplir la condición técnica requerida para garantizar la calidad del suministro a entregar.

El contratista dentro de la ejecución del contrato debe garantizar las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ El contratista debe elaborar el diseño el cual debe ser aprobado por el supervisor designado por la entidad
- ✓ El contratista debe acreditar o contar con premios de reconocimiento internacional en actividades referentes con el objeto del presente proceso.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

1.4.3. Condiciones de experiencia

EXPERIENCIA GENERAL

El contratista debe contar dentro de su equipo de trabajo con un **Licenciado en Artes plásticas y visuales** con al menos 6 años de experiencia desde la fecha de graduación, además que sustente participación en eventos artísticos y culturales de nivel nacional. La experiencia será válida aportando hoja de vida.

1.5. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución del contrato que se pretende realizar será en el Municipio de Miraflores – Boyacá

1.6. Control, vigilancia y seguimiento

El control, vigilancia y seguimiento del contrato estará a cargo de la supervisión que para tal efecto designe el representante legal de la entidad.

1.7. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será de **QUINCE (15) días** calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, en ninguno de los casos podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

2.1. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato de consultoría que se pretende contratar es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($19.690.800). MONEDA LEGAL Y CORRIRNTE.**

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	La pintura mural a realizar es una intervención grafica en la alcaldía municipal de Miraflores con una extensión total de 425 metros cuadrados, se representará por medio de imágenes con un contenido simbólico e icónico referente a las prácticas tradicionales de la región de lengupa con un trasfondo conceptual para resaltar la figura humana en sentido de la identidad colectiva y el trabajo, utilizando pintura para exteriores tipo 1, aerosol, oleo e imprimantes acrílicos, Asociados por la técnica artística conveniente elaborado por un artista de amplia experiencia. Incluye materiales y logística necesaria para su realización.	GLOBAL	1	$19.690.000	$19.690.000
TOTAL					**$19.690.800**

El anterior valor se determina de la siguiente manera:

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el prepuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y las cotizaciones que arrojaron el correspondiente valor.

DESCRIPCION	CANT	V. COT 1	V. COT 2	V.TOTAL
La pintura mural a realizar es una intervención grafica en la alcaldía municipal de Miraflores con una extensión total de 425 metros cuadrados, se representará por medio de imágenes con un contenido simbólico e icónico referente a las prácticas tradicionales de la región de lengupa con un trasfondo conceptual para resaltar la figura humana en sentido de la identidad colectiva y el trabajo, utilizando pintura para exteriores tipo 1, aerosol, oleo e imprimantes acrílicos, Asociados por la técnica artística conveniente elaborado por un artista de amplia experiencia. Incluye materiales y logística necesaria para su realización.	1	$19.450.000	$19.931.600	$19.690.800

2.2. Forma de pago

El valor del contrato se pagará por Municipio de Miraflores – Boyacá de la siguiente forma:
CONTRAENTREGA, según cumplimiento de actividades solicitadas por la entidad, hasta completar el total de lo contratado previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades contratadas. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

2.3. Disponibilidad presupuestal

Para el cumplimiento del contrato, el municipio de Miraflores – Boyacá ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal, el cual se relaciona a continuación;

CDP No.	940
RUBROS	2320202009-131-16-3301053, 2320202009-33-3301055
VALOR	**$19.690.800**
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UN MURAL COMUNITARIO COMO EXALTACION Y FOMENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ
FECHA DE EXPEDICIÓN	9/12/2022

2.4. Factores de calificación.

Los factores de calificación se resumen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Precio	100 puntos
Total	**100 puntos**

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PRECIO:

Se asignarán cien (100) puntos los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:
Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado. Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real. Para este aspecto, los precios unitarios estipulados en el análisis unitario priman sobre los consignados en el formulario de cantidades y precios en caso de presentarse diferencia entre ellos.

La propuesta debe presentar el valor total de la misma y el valor unitario de cada uno de los bienes que se pretenden adquirir por la entidad; en caso de que se tenga que hacer ajuste aritmético al valor de la propuesta, se harán los ajustes necesarios, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados por el oferente.

La corrección aritmética se realizará teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios presentado por el oferente y si la sumatoria de estos tiene una diferencia respecto del valor final de la oferta superior al 2% la oferta será rechazada.

Se escogerá la oferta más económica para la entidad. A la propuesta más favorable se le asignará el máximo puntaje; las demás propuestas cuyo valor estén por encima de la anterior se les asignarán en orden descendente 10 puntos menos a cada una y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros. Pese a lo anterior, el Municipio de Miraflores – Boyacá elaborará el respectivo contrato de compraventa, que se regirá por el estatuto de contratación y sus normas complementarias, y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
86131500	Bellas artes

82131604	Servicios de estudio fotográfico o fotos fijas
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
22121802	latas de pintura o barniz
31211500	Pinturas y tapa poros
31211600	Aditivos para pinturas
93141702	Servicios de promoción cultural
80141607	Gestión de eventos
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
60122700	Pinturas de esmaltado y accesorios

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, como contratación mediante proceso de mínima cuantía, que, por tratarse de una compraventa y la forma de pago establecida, no registra mayores riesgos que deban ser amparados toda vez que los pagos se harán una vez se hayan recibido los bienes y servicios por parte del contratista.
De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
INCUMPLIMIENTO	CONTRATISTA	100%
MAYOR TIEMPO EN EJECUCIÓN	SEGÚN LA CAUSA DEL EVENTO	PROPORCIONAL
INCREMENTO EN IMPUESTOS QUE AFECTAN A TODOS LOS CONTRATISTAS	CONTRATISTA	100%
MORA EN EL PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ	MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ	100%
INCUMPLIMIENTO O DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS LEGALES PARA CELEBRAR O EJECUTAR EL CONTRATO	CONTRATISTA	100%

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Miraflores – Boyacá no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

5.1. Las garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto, para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la

forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

En conclusión, es oportuno ya que como se justificó en el objeto del presente estudio, su necesidad hace parte de las obligaciones del municipio, en este momento se requiere de su satisfacción, lo cual da viabilidad el presente proceso de contratación.

Dado en Miraflores – Boyacá, a los Trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO POR

LUIS CARLOS FRANCO VARGAS
Secretario de Desarrollo
Miraflores – Boyacá